

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de marzo de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con trabajo de partición corregido, allegado el 16 de febrero de 2024, por la apoderada demandante. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 00004 de 2018
Demandante: VICTOR HUGO PERDIGON Y OTROS
Demandado: NOHEMY PERIGON Y OTROS
Fecha Auto: 4 de abril de 2024.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 16 de febrero de 2024, por la apoderada demandante reconocida, el cual corresponde al nuevo Trabajo de Partición con las correcciones de rigor, conforme la causal de la nota devolutiva expedida el 23 de marzo de 2023, por SNR, por lo tanto, al verificar que esta nueva partición NO viene suscrita por todos los interesados, conforme normatividad vigente, el Juzgado **RESUELVE:**

1. NOTIFICAR POR AVISO a los signatarios y comuneros de este fraccionamiento material, corriéndoles traslado por el término de **diez (10) días**, del **Trabajo de Partición / Corregido**, cumpliendo los mandatos del artículo 110 del CGP (Fijación en lista). Déjense constancias.

2. La anterior notificación por aviso está a cargo de la parte interesada (Art. 292 CGP y Ley 2213 de 2022).

3. Fenecido el plazo en comento vuelva el expediente al despacho para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#12** de **5 de abril de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5191db0ea334fed07f913b8e5533132f9679de63a79448ceb652e02ce9b46f31**

Documento generado en 04/04/2024 02:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>